

1755 385
374/1764
c.1

Domingo 11 de Abril de 1915

Dispersión de Juzgados

La ubicación de los juzgados civiles está dando, con razón, motivo a las quejas de los abogados y de cuantos yienen que ver con asuntos judiciales.

Desde que el histórico palacio de los tribunales empezó a ser restaurado para destinarlo a otros usos más compatibles con su pobreza y estrechez, los juzgados, como una familia de murciélagos que ha anidado largo tiempo entre las grietas, se han desbandado en todas direcciones y empiezan a posarse, sin orden ni concierto, en la ciudad.

Ya, el 1º se ha instalado en Alameda esquina de Morandé.

El 2º está en la calle de Bandera; el 3º, 4º y 5º siguen todavía en el viejo edificio sin que se sepa, si seguirán a las Cortes hasta el palacio nuevo, o, sin preocuparse mucho de la cercanía de los otros, irán a instalarse a la Avenida Matta o al barrio Matadero.

Al producirse el cambio del 1º juzgado, hubo quien protestó de semejante traslación; pero los tribunales superiores, se mostraron indulgentes y sancionaron una medida que, no solo trae molestias por el momento, sino que puede sentar un precedente muy desfavorable respecto a los otros juzgados que aún permanecen en su antiguo puesto.

Aquí donde la justicia es de porx si lenta y necesita del aguijoneo constante de los interesados para lograr que los asuntos se despachen, todo lo que sea dificultar esta favorable acción, es entorpecer aún más el funcionamiento del servicio.

Esta falta de centralización de los sitios destinados a administrar justicia, va a perjudicar, especialmente, a los profesionales: Cualquiera abogado con mediano trabajo gastará su día recorriendo la ciudad sin tener nada que envidiar a los empleados de la Sociedad de Mensajeros, y echando menos en muchísimos casos el "don de ubicuidad", única cosa que podría permitirles cumplir en debida forma sus funciones.

Al construirse los nuevos tribunales, se reservó un sitio especial para los juzgados civiles. Ignoramos por que no se ha efectuado el traslado de estos, hasta ahora.

Pero, ya que no se ha hecho esa traslación, que a lo menos se evite que siga el desbande de juzgados, buscando medio de que no se salgan de un radio determinado.

Es lo menos que puede pedirse en orden a la centralización de este servicio.

P.